

LEY DE PROTECCIÓN DE INTERNET PARA NIÑOS ("CIPA")

MANUAL DE POLÍTICAS DE LA JUNTA - GRUPO DE POLÍTICAS 1 GOBERNANZA - SEGURIDAD EN INTERNET

Segundo. 1. INTRODUCCIÓN

La política de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School es:

- (a) Evitar el acceso del usuario a través de su red informática, o la transmisión de, material inapropiado a través de Internet, correo electrónico u otras formas de comunicaciones electrónicas directas.
- (b) Evitar el acceso no autorizado y otras actividades ilegales en línea.
- (c) Evitar la divulgación, el uso o la difusión en línea no autorizados de información de identificación personal de menores.
- (d) Cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet ("CIPA"), la Ley de Protección de Niños en Internet de Vecindarios ("NCIPA") y la Ley de Protección de Niños en el Siglo XXI, en la medida en que dichas leyes sean aplicables a Amigos Por Vida-Friends For Life Escuela Pública Autónoma.

El objetivo de esta política es no solo prevenir y proteger, sino también educar a los empleados, estudiantes, padres y la comunidad de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School en seguridad en Internet. Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School también ha incorporado las pautas de CIPA para una Política de seguridad en Internet en su Política de uso aceptable y / o Acuerdo (s) de uso aceptable. Todas las limitaciones y sanciones establecidas en la Política de uso aceptable y / o el Acuerdo de uso aceptable se consideran incorporadas en esta política. Los términos utilizados en esta política y que también aparecen en CIPA tienen los significados definidos en CIPA.

Sección 2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CIPA

a) Medidas de protección tecnológica

Una medida de protección tecnológica es una tecnología específica que bloquea o filtra el acceso a Internet. Debe proteger el acceso de adultos y menores a representaciones visuales que sean obscenas, involucren pornografía infantil o son perjudiciales para los menores. Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School utiliza un sofisticado sistema de filtrado de contenido que cumple con CIPA y NCIPA en todas las computadoras que acceden a Internet.

b) Acceso a material inapropiado

AMIGOS POR VIDA FRIENDS FOR LIFE

Public Charter School

An Amigos Por Vida - Friends for Life Houston and Education Corporation School

En la medida de lo posible, las Medidas de protección tecnológica (o "filtros de Internet") se utilizarán para bloquear o filtrar Internet, u otras formas de comunicación electrónica, el acceso a información inapropiada. Específicamente, como lo requiere CIPA, el bloqueo se aplicará a representaciones visuales y textuales de material considerado obsceno o pornografía infantil, o a cualquier material considerado dañino para menores. Sujeto a la aprobación administrativa, las medidas de protección tecnológica pueden deshabilitarse o, en el caso de menores, minimizarse solo para investigación de buena fe u otros propósitos legales.

Cualquier intento de eludir, anular o eludir las Medidas de prevención tecnológica se castiga como una violación de esta política y de las Políticas de uso aceptable.

c) Uso inadecuado de la red

En la medida de lo posible, se tomarán medidas para promover la seguridad de los usuarios de la red informática en línea de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School al usar correo electrónico, salas de chat, blogs, mensajería instantánea, discusiones en línea y otras formas de comunicaciones electrónicas directas. Sin perjuicio de lo anterior, el acceso a dichos medios de comunicación está estrictamente limitado por las Políticas de Uso Aceptable.

Específicamente, como lo requiere CIPA, la prevención del uso inadecuado de la red incluye:

1. Acceso no autorizado, incluido el llamado "pirateo" y otras actividades ilegales.
2. Divulgación, uso y difusión no autorizados de información de identificación personal con respecto a menores.

d) Supervisión y seguimiento

Será responsabilidad de todos los empleados profesionales (personal pedagógico y administrativo) supervisar y monitorear el uso de las computadoras de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School, red informática y acceso a Internet de acuerdo con esta política, las Políticas de uso aceptable y CIPA. Los procedimientos para inhabilitar o modificar cualquier medida de protección tecnológica serán responsabilidad de cada director o su designado.

e) Educación

Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School defenderá y educará a los empleados, estudiantes, padres y la comunidad de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School sobre la seguridad en Internet y el "ciberacoso". La educación se proporcionará a través de medios tales como capacitación y materiales de desarrollo profesional para los empleados, presentaciones de PTO / PAC y el sitio web de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School.

Además, el director o la persona designada proporcionará capacitación adecuada para la edad de los estudiantes que utilicen las instalaciones de Internet de la escuela pública autónoma de Amigos Por Vida. La capacitación proporcionada estará diseñada para promover el compromiso de la escuela pública autónoma Amigos Por Vida-Friends For Life con:

AMIGOS POR VIDA FRIENDS FOR LIFE

Public Charter School

An Amigos Por Vida - Friends for Life Houston and Education Corporation School

1. Los estándares y el uso aceptable de los servicios de Internet según se establece en las Políticas de uso aceptable.
2. Seguridad del estudiante con respecto a:
 - Seguridad en Internet.
 - Comportamiento apropiado mientras está en línea, en sitios web de redes sociales y en salas de chat.
 - Conciencia y respuesta al ciberacoso.
3. Cumplimiento de los requisitos de tarifa electrónica de CIPA.

Después de recibir esta capacitación, el estudiante reconocerá que ha recibido la capacitación, la ha entendido y seguirá las disposiciones de la Política de uso aceptable y / o los Acuerdos de uso aceptable.

f) Ciber-acoso

Las Políticas de Uso Aceptable incluyen disposiciones destinadas a prohibir y establecer sanciones por conducta inapropiada y opresiva, incluyendo el acoso cibernético.

Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School es un lugar de tolerancia y buenos modales. Los estudiantes no pueden usar la red ni las instalaciones informáticas de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School para enviar mensajes de odio, declaraciones difamatorias, declaraciones destinadas a herir o humillar a otros mediante la divulgación de información personal (ya sea verdadera o falsa), ataques personales a otros, y declaraciones que expresen hostilidad hacia cualquier persona o grupo por razón de raza, color, religión, nacionalidad, género, orientación sexual o discapacidad.

Los usuarios de la red no pueden usar lenguaje vulgar, despectivo u obsceno. Los usuarios de la red tampoco pueden publicar mensajes anónimos inapropiados o falsificar correos electrónicos u otros mensajes.

Además, las computadoras y las instalaciones de red de Amigos Por Vida-Friends For Life Public Charter School no pueden usarse para ninguna actividad o para transmitir ningún material que viole las leyes de los Estados Unidos, el Estado de Texas o locales. Esto incluye, entre otros, cualquier amenaza o acto de intimidación o acoso contra otra persona.

Según lo define la CIPA, el término "medida de protección tecnológica" significa una tecnología específica que bloquea o filtra el acceso a Internet a representaciones visuales que son:

1. Obsceno, como se define ese término en la sección 1460 del título 18 del Código de los Estados Unidos;
2. Pornografía infantil, como se define ese término en la sección 2256 del título 18 del Código de los Estados Unidos; o
3. Nocivo para los menores.

El término "perjudicial para menores" significa cualquier imagen, imagen, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que:

AMIGOS POR VIDA FRIENDS FOR LIFE

Public Charter School

An Amigos Por Vida - Friends for Life Houston and Education Corporation School

1. Tomado en su conjunto y con respecto a los menores, apela a un interés lascivo en la desnudez, el sexo o la excreción.
2. Representa, describe o representa, de una manera evidentemente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para menores, un acto sexual o contacto sexual real o simulado, actos sexuales normales o perversos reales o simulados, o una exhibición lasciva de los genitales; y
3. En conjunto, carece de valor literario, artístico, político o científico serio en cuanto a los menores.

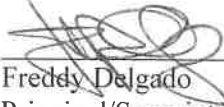
Los términos "acto sexual" y "contacto sexual" tienen los significados que se les dan en la sección 2246 del título 18 del Código de los Estados Unidos.



Silvia Graves
Presidenta de la Junta Directiva

10/19/2023

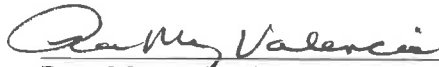
Fecha:



Freddy Delgado
Principal/Superintendente

10-19-2023

Fecha:



Rose May Valencia
Secretaria de la Junta Directiva

10/19/2023

Fecha:

Día de aprobación por la junta directiva:

OCT 19 2023